



Buenos Aires, de mayo de 2017

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la adquisición de 44 paraguas para ser entregados como obsequios por jubilación de los empleados.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán presentar su oferta exclusivamente en la *Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, oficina N° 4801, de este Banco Central de la República Argentina, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Para poder presentar propuesta deberán encontrarse **inscritos** en el **Registro de Proveedores** de este Banco Central. Las propuestas se recibirán **únicamente** en la Gerencia de Contrataciones **hasta el [] a las [] horas**, en sobre cerrado, en cuyo frente deberá señalarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención. La misma deberá contener:

- **Propuesta económica:**
 - deberá cotizar el valor unitario por paragua, así como el total para una cantidad de 44 (cuarenta y cuatro)
 - Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Mantenimiento de oferta:** la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial.
- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) pagará hasta por la suma de \$13.000, suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta, b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En caso de que la oferta sea menor a \$52.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

- **Multa:** conformidad a la aplicación de una multa correspondiente al [**25% de su valor**] por cada paraguas que presente algún defecto, el que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:
- Declaración jurada en la que manifieste que no posee deudas impositivas ni previsionales con AFIP. En caso de que la propuesta fuera igual o **superior a \$50.000**, deberá tener vigente al momento de la apertura el certificado fiscal para contratar con el Estado, o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite (Resolución General N° 1814/05), debiendo estar habilitado al momento de su adjudicación.
- **Copia de la presente nota con el Anexo que la acompaña** (Especificaciones Técnicas). Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por el prestador o por su representante legal.
- **Pago:** se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado y por los productos efectivamente presentados de conformidad. El adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de presupuesto y Liquidaciones de este Banco Central los siguientes datos identificatorios: nombre de la entidad Bancaria; sucursal; tipo de cuenta; titular de la cuenta; número de C.B.U. y número de C.U.I.T. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público de la personería que se invoca, titular o apoderado, según corresponda

NOTA: Se deja expresa constancia de que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución. Nombre del banco/Sucursal/Tipo y N° de cuenta/Titular/N° de CBU N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.

Las **consultas técnicas** podrán efectuarse en la Gerencia de Planificación Estratégica de RRHH, los días hábiles bancarios en el horario de 10 a 15 horas, al **teléfono 4348-3500, interno 3091** y las **consultas administrativas al teléfono 4348-3500, interno: 3449.**

Sírvase enviar acuse de recibo dentro de las 24 horas de recibido el mail.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 44 paraguas de calidad superior con al menos 16 varillas.
- Colores sobrios surtidos (lisos o estampados).
- Puño curvo en madera o silicona.
- Con logo en tira o gajo estampados con la leyenda “BCRA”.
- **Junto con su oferta el proveedor deberá presentar una muestra cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas (sin contener el logo).**

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Concepto	Valor unitario	Valor total por 44 paraguas
Adquisición de 44 paraguas		
Cotización total		